



APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ PARA EL AÑO 2019.

D.A. N° 23.522/

COPIAPÓ, 17 de diciembre de 2018

VISTOS: El Certificado N°403/2018 del Concejo Municipal que da cuenta de la aprobación otorgada por el cuerpo colegiado al Presupuesto Año 2019 de la Ilustre Municipalidad de Copiapó en Sesión Ordinaria N°38 celebrada con fecha 6 de diciembre de 2018; la Ley N° 19.880 de 2003 sobre Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; la Resolución Exenta N°1485 de 1996 de la Contraloría General de la República, sobre Normas de Control Interno; la ley N°21.053 del 2017, de Presupuestos del Sector público para el año 2018; el decreto alcaldicio N°21.249 de fecha 7 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Copiapó para el año 2018; el Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de Atacama de fecha 24 de noviembre de 2016; el D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 65° letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde debe requerir el pronunciamiento del concejo municipal para aprobar, entre otros instrumentos, el presupuesto municipal.
2. Que el artículo 82° del mismo cuerpo legal, define que el concejo deberá entregar el pronunciamiento requerido, antes del 15 de diciembre.
3. Que según consta en el Certificado N°303/2018 de fecha 26 de octubre de 2018 emitido por la Secretaría Municipal, el Honorable Concejo Municipal de Copiapó recibió la propuesta institucional del Presupuesto Municipal para el año 2019 en los términos que lo establece el artículo 82° de la LOCM, en sesión extraordinaria N°8 realizada el 5 de octubre de 2018.



DECRETO

1. APRUÉBASE la formulación presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Copiapó Año 2019, conformado por los Programas sectoriales que se indican y sus correspondientes estimaciones.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTIMACIÓN (M\$)
Gestión Municipal	29.543.912
Administración de Educación Municipal	40.146.571
Administración de Salud Municipal	14.629.292
Cementerio Municipal	335.578
TOTAL ESTIMACIÓN GLOBAL	84.655.353

2. DESIGNÁSE como unidad responsable de la supervisión del presente decreto a la Administración Municipal.

TÓMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMMA SUSANA GAETE CASTILLO
Secretaria Municipal



MARCOS LÓPEZ RIVERA
Alcalde de Copiapó

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Atacama
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Fzas.
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Salud Municipal
- Cementerio Municipal
- Dirección de Control Municipal
- ✓ Transparencia Municipal
- Archivo Oficina de Partes
MLR/ERH/NMA/nma



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
ASESORÍA JURÍDICA